



CONSTANCIA SECRETARIAL: Zipacón, treinta (30) de agosto de 2021.- Al Despacho del señor Juez demanda reivindicatoria, radicada 2021-00058-00, promovida por CAROLINA ARISTIZABAL ROMERO mediante apoderado, en contra de SEVERO ROMERO CAMELO, informándole que se encuentra pendiente calificar la demanda. Sírvase proveer.

MELISSA HERRERA MARTINEZ
 Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.- Demanda Reivindicatoria
 Rad No. 2021 00058-00
 Demandante: CAROLINA ARISTIZABAL ROMERO
 Demandado: SEVERO ALFONSO ROMERO CAMELO

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

- 1.- Ajustar la cuantía al avalúo catastral del inmueble para el año 2021, toda vez que se hizo conforme al año anterior.
- 2.- Allegar copias de la escritura pública 180 del 05 de febrero de 2021, conforme a la anotación No. 12 del folio de matrícula, toda vez que se enunció ese instrumento público como prueba, empero se allegó fue la escritura pública No. 2519 del 17 de diciembre de 2020.
- 3.- Integrar debidamente el contradictorio por pasiva, toda vez que en el hecho segundo de la demanda se indica que "El señor HUMBERTO ROMERO supuestamente le arrienda de forma verbal al señor SEVERO ALFONSO ROMERO CAMELO, sin ser este primero dueño del inmueble".
- 4- Se le concede un término de cinco (5) días al actor para que subsane los defectos anotados. So pena de ser rechazada.
- 5.- Reconocer personería para actuar al doctor JAIME ALEJANDRO GALVIS GAMBOA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.717.723 y T.P No. 392.667, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA	
SE NOTIFICA POR ESTADO No.	31
La presente providencia	
En la fecha Hoy	07 SEP 2021
Siendo las 8:00 A.M.	
MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA	

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
 Juez